EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA – INDEPORTES CAUCA

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el estudio previo suscrito por el Líder del programa Subgerencia Técnica de Altos Logros de INDEPORTES CAUCA, en los cuales se sustentaron las necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de veinte (20) contratos de prestación de servicios con el siguiente perfil:

> *PROFESIONALES en deporte o afines o LICENCIADOS en deporte o afines con ESPECIALIZACIÓN o PROFESIONAL EN DEPORTE o AFINES, o LICENCIADO EN EDUCACION FISICA DEPORTE o AFINES o TECNICO O TECNOLOGO en educación física, actividad física, deporte o afines o BACHILLER. Con EXPERIENCIA: PROFESIONAL ESPECIALIZADO: 12 meses experiencia profesional en formación deportiva específica. PROFESIONAL: 24 meses experiencia profesional relacionada en educación física o actividad física o deporte o afines. TECNICO O TECNOLOGO: 48 meses experiencia laboral en educación física o actividad física o deporte o afines. BACHILLER: CON 60 MESES experiencia laboral certificada y relacionada en educación física o deporte o afines.*

Lo anterior, para cumplir el siguiente objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO CATEGORIA (D) EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA INDEPORTES-CAUCA EN EL MACO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 20250000044007".

Que, teniendo en cuenta que en la actualidad no existe suficiente personal vinculado a la planta para el desarrollo de los procesos, procedimientos y funciones de la subgerencia técnica de INDEPORTES CAUCA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone:

> *"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar*

cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"

En consecuencia, de lo anterior, el Ordenador del Gasto

AUTORIZA:

La suscripción de veinte (20) contratos de prestación de servicios con el siguiente perfil: *PROFESIONALES en deporte o afines o LICENCIADOS en deporte o afines con ESPECIALIZACIÓN o PROFESIONAL EN DEPORTE o AFINES, o LICENCIADO EN EDUCACION FISICA DEPORTE o AFINES o TECNICO O TECNOLOGO en educación física, actividad física, deporte o afines o BACHILLER. Con EXPERIENCIA: PROFESIONAL ESPECIALIZADO: 12 meses experiencia profesional en formación deportiva específica. PROFESIONAL: 24 meses experiencia profesional relacionada en educación física o actividad física o deporte o afines. TECNICO O TECNOLOGO: 48 meses experiencia laboral en educación física o actividad física o deporte o afines. BACHILLER: CON 60 MESES experiencia laboral certificada y relacionada en educación física o deporte o afines.*

Para cumplir el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO CATEGORIA (D) EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA INDEPORTES-CAUCA EN EL MACO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 20250000044007".

Se expide en Popayán, en el mes de octubre del 2026.

TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ
Gerente INDEPORTES CAUCA

Proyectó: Jessica prado muñoz – Contratista Proyecto "Fortalecimento De La Reserva Deportiva Y La Consolidación Del Deporte De Altos Logros"
Reviso: Francisco Vidal- Contratista- Oficina Jurídica y Contratación
Reviso: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – Jefe Oficina Jurídica y Contratación